## 1. DEFINICIÓN

Esta especialidad se dirige a la formación técnica de educandos en mecánica, con conocimientos teóricos y prácticos en la solución de problemas de naturaleza mecánica en los vehículos automotores, así como el manejo de herramientas, equipos e instrumentos automatizados y computarizados que garanticen la calidad en el servicio prestado de reparación y mantenimiento de vehículos automotores.

## 2. CARACTERÍSTICAS

Como parte de las características que posee un técnico a nivel medio en mecánica general, se encuentra que puede trabajar en empresas productoras de bienes y/o servicios tecnológicos y en plantas industriales. Tiene un conocimiento muy sólido en las áreas de estructura vehicular, motores de combustión interna, sistema eléctrico y electrónico de los sistemas automotores.

Por su formación el mecánico automotriz está capacitado para:

- Análisis de los principios físicos y características que rigen el funcionamiento de los motores.
- Análisis de las características técnicas y funcionamiento constitutivo del sistema de distribución.
- Análisis y reparación de fallas en componentes de la culata y bloque del motor.
- Análisis de fallas, reparación y mantenimiento del sistema de enfriamiento.
- Selección y manejo de lubricantes y técnicas de lubricación.
- Análisis de fallos, reparación y mantenimiento de sistemas de alimentación (diesel o gasolina),
- sistema de carburación y sistema de inyección.
- Manejo de normas de seguridad y aseguramiento de la calidad.

El programa presenta una estructura curricular conformada por las siguientes sub-áreas:

- Dibujo Técnico
- Estructuras Metálicas y Desarrollo de Superficies
- Inglés para la Comunicación (English for Communication).
- Laboratorio de Mecánica General
- Mecánica de Banco
- Soldaduras

La subárea de Inglés para la Comunicación (English for Communication), deberá de ser impartida por un Profesor de Enseñanza Media, Especialidad Inglés.

## 3. RANGO DE APLICACIÓN

- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (III y IV ciclos o Enseñanza Especial, o Escuela Laboratorio) (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Educación Indígena III Ciclo y IV ciclo (G. de E.)

## 4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

| # | Atinencia Académica | Grupo Profesional Relacionado*/ |
|---|---|---|
| 1 | Bachiller Educador Técnico sin concentración más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica de General y Metalistería | VT-5 |
| 2 | Bachillerato en Educación Técnica sin concentración más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General | VT-5 |
| 3 | Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica General | VT-5 |
| 4 | Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica | VT-5 |
| 5 | Bachillerato en la Enseñanza de la Mecánica General | VT-5 |
| 6 | Bachillerato en Mecánica General | VT-3 |
| 7 | Bachillerato en Mecánica General más Profesorado en la Enseñanza de la Mecánica General | VT-5 |
| 8 | Ingeniero en Mantenimiento industrial | VT-3 |
| 9 | Ingeniero en Mecánica General | VT-3 |
| 10 | Certificado de Aptitud en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General | VT-2 |
| 11 | Certificado de Aptitud Superior en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General | VT-3 |
| 12 | Certificado de Idoneidad en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General | VT-1 |
| 13 | Diplomado en Mecánica General | VT-2 |
| 14 | Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Curriculun más Bachillerato universitario atinente a la especialidad | VT-6 |
| 15 | Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de… más Bachillerato universitario atinente a la especialidad | VT-6 |

| # | Atinencia Académica | Grupo Profesional Relacionado*/ |
|---|---|---|
| 16 | Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Jóvenes y Adultos con Discapacidad más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza de la especialidad | VT-6 |
| 17 | Licenciatura en Educación Técnica más Bachillerato en la especialidad | VT-6 |
| 18 | Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato o Profesorado en la especialidad | VT-6 |
| 19 | Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Didáctica más Bachillerato universitario atinente a la especialidad | VT-6 |
| 20 | Licenciatura en Psicopedagogía más Bachillerato universitario atinente a la especialidad | VT-6 |
| 21 | Licenciatura o Maestría en Docencia más Bachillerato o Profesorado en la especialidad | VT-6 |
| 22 | Maestría Académica en Psicopedagogía más Bachillerato universitario atinente a la especialidad | VT-6 |
| 23 | Maestría en Educación Técnica más Bachillerato en Educación Técnica sin énfasis más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General | VT-6 |
| 24 | Maestría en Educación Técnica más Bachillerato en la especialidad | VT-6 |
| 25 | Maestría en Educación Técnica más Profesor de estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General y Metalistería más Educador Técnico | VT-6 |
| 26 | Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje más el Profesorado o el Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad | VT-6 |
| 27 | Maestría en Gestión Educativa con énfasis en Liderazgo más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad | VT-6 |
| 28 | Maestría en Pedagogía con énfasis en Diversidad de los Procesos Educativos más Bachillerato universitario atinente a la especialidad | VT-6 |
| 29 | Maestría en Pedagogía para ejercer en la Enseñanza de… más Bachillerato universitario atinente a la especialidad | VT-6 |
| 30 | Maestría en Planificación Curricular (Maestría Profesional y Académica) más Bachillerato en la especialidad | VT-6 |
| 31 | Maestría en Psicopedagogía más Bachillerato universitario atinente a la especialidad | VT-6 |

| # | Atinencia Académica | Grupo Profesional Relacionado*/ |
|---|---|---|
| 32 | Maestría Profesional en Educación con Mención en Currículo más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad | VT-6 |
| 33 | Profesor de Estado en Educación Industrial con énfasis en Mecánica General y Metalistería | VT-4 |
| 34 | Profesorado en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica General | VT-4 |
| 35 | Profesorado en la Enseñanza de la Educación Industrial con énfasis en Mecánica General más Bachillerato en la Educación Industrial con énfasis en Mecánica General | VT-5 |
| 36 | Profesorado en la Enseñanza de la especialidad técnica | VT-4 |
| 37 | Profesorado en la Enseñanza de la Mecánica General | VT-4 |

***/Notas técnicas**: Según lo estipulado en el Estatuto de Servicio Civil esta información se incluye como referencia en vista de que este grupo o grado profesional es aplicable en puestos propiamente docente y su asignación compete al Ministerio de Educación Pública de conformidad con el Artículo 115 del Estatuto de Servicio Civil y el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Carrera Docente.

## 5. TALLERES AUTORIZADOS: EXPLORATORIOS / ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA / TECNOLOGÍAS

| Taller Exploratorio | Taller Orientación Tecnológica | Tecnologías |
|---|---|---|
| • Metalistería básica.<br>• Montajes eléctricos básicos. | • Metalistería básica.<br>• Montajes eléctricos básicos. | • Metalistería básica.<br>• Montajes eléctricos básicos. |

## 6. NORMATIVA VINCULADA CON LA ESPECIALIDAD

| N° Resolución | N° Gaceta / Rige | Resuelve |
|---|---|---|
| DG-285-2010 | N° 175 del 08-09-2010 | Se crea la codificación de los elementos del sistema clasificatorio de puestos del Régimen de Servicio Civil. |

| N° Resolución | N° Gaceta / Rige | Resuelve |
|---|---|---|
| DG-399-2010 | N° 4 del 06-01-2011 | Se crea el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, como el instrumento complementario al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes. |
| DG-256-2011 | N° 107 del 03-06-2011 | Se reproduce la codificación de las clases y especialidades del Título II. |
| DG-052-2012 | N° 45 del 02-03-2012 | Se adjudica el número de código en el Catálogo de Especialidades de Integra 2. |

**7. OBSERVACIONES**

| FECHA | DETALLE |
|---|---|
| N/A | Las formaciones académicas incluidas en las atinencias indicadas con antelación que requieran la incorporación a un Colegio Profesional se regularán por la ley específica que los crea. |